

era dudoso que el gobierno de la Plata tenia su participacion en aquellos acontecimientos, D. Pedro declaró la guerra á la República Argentina á últimos del año 1825; Inglaterra atizaba el fuego por su lado, y aquella campaña fué una serie de sucesos tan desagradables como inútiles.

A los inconvenientes de la guerra, á los obstáculos creados por el partido republicano federalista, numeroso y potente, se unian las reivindicaciones de la metrópoli, pues Portugal no sabia resignarse á perder tan ricas colonias, cuyas rentas le eran más que nunca necesarias atendido el estado precario que habia alcanzado su Hacienda. Juan VI á quien hacian traicion su esposa y su hijo Miguel; rodeado de conspiraciones; aburrido por las disensiones que cada dia se hacian mas graves entre los individuos de su gobierno; acabado en fin por sus padecimientos, arrastraba una existencia miserable y se le creia epiléptico. En 13 de Mayo de 1825 á instancias de Carlos Stuart, representante del gobierno británico en Lisboa, firmó y reconoció entre dos crisis nerviosas la independencia del Brasil y su completa separacion de Portugal; pero á los diez meses volvieron á reunirse las dos coronas en la cabeza de D. Pedro, por muerte de aquel desgraciado rey. Pocas semanas despues, D. Pedro cedió la corona de Portugal á su hija María, que contaba entonces siete años de edad; siempre obedeciendo á la influencia de Inglaterra, que le obligó á abdicar, de sus dos coronas, la que mas debia halagar su amor propio. Fué hecha la abdicacion en la inteligencia de que la reina niña contraeria matrimonio con su tio el príncipe Miguel. En la intencion de D. Pedro entraba asimismo que ejerciera la Regencia durante la menor edad de María, la princesa Isabel-María; mas en esto tuvo tambien que obedecer á las sugerencias de Inglaterra, y el príncipe Miguel se encargó de la Regencia, dando á comprender con esto al rey cuán precaria se habia hecho su situa-

cion. El Regente prestó juramento á la Carta constituyente promulgada por D. Pedro; pero impulsado por el partido clerical y absolutista disolvió las Córtes, se apoderó á viva fuerza del trono, y rechazó toda idea de matrimonio con la jóven reina que ni siquiera pudo desembarcar en Portugal y tuvo que volverse al Brasil bajo la proteccion de Inglaterra. Miguel cedió á la influencia más ó menos disimulada de esta nacion, que protestando de su neutralidad hizo cañonear á seiscientos emigrados partidarios de D. Pedro en el momento de penetrar en Terceira, único punto del reino que permanecia fiel á D.<sup>a</sup> María. Las tendencias todas de la política de Inglaterra en esta cuestion se encaminaban á hacer imposible la nueva reunion del Brasil y Portugal, aplazando indefinidamente el advenimiento al trono de Portugal de Doña María.

Pedro I queria á pesar de la anarquía que reinaba en sus estados y de las dificultades cada dia crecientes de la situacion, sostener con las armas los desconocidos derechos de su hija, y esto hizo temer á los brasileños ver agotados sus recursos en defensa de una cuestion dinástica que en realidad para nada les interesaba. Bajo semejantes auspicios se firmó el tratado que terminaba la desdichada campaña del Sur, reconociendo la independencia de Montevideo y dando motivo á que se le acusara de sacrificar el mejor puerto de la Plata y una plaza importantísima para la seguridad de las fronteras y el desarrollo del comercio brasileño.

Viudo D. Pedro desde 1826 de Leopoldina de Austria, contrajo en 1829 segundas nupcias con María-Amalia de Leuchtenberg, hija de Eugenio Beauharnais, y este matrimonio dió de tal modo creces al descontento general, por preverse una nueva invasion de extranjeros en la costa y en los destinos públicos, que el Congreso, convertido en eco de la opinion del país, tomó cierta actitud agresiva, y dió lugar á que lo disolviera el rey en Setiem-

bre del mismo año. Fué tan honda la impresion que esta medida extrema causó en el pueblo, que en vano despues de mil vacilaciones llamó D. Pedro un ministerio compuesto de elementos republicanos, y en su mayoría brasileños; pues se habia hecho ya tarde para conjurar la tormenta por medio de este recurso, y no tuvo más remedio que cambiando de táctica, acudir al supremo esfuerzo de los gobiernos próximos á sucumbir, y en 1830 presentó una ley restringiendo la libertad de la prensa. Los ecos del movimiento operado en Europa habíanse hecho sentir en el Brasil; conmovióse la poblacion que iba preparándose para deshacerse del yugo que la oprimia, estalló por fin la tempestad, y en 6 de Abril de 1831 se levantó la capital en armas; la multitud se lanzó por las calles, y arrastró tras sí las mismas tropas que custodiaban el palacio del Emperador. Pedro I comprendió que su mision habia terminado para siempre en América, y ya que no otra cosa, trató de salvar el principio monárquico, abdicando en favor de su hijo Pedro II que contaba á la sazón la edad de seis años; y en 13 del mismo mes se embarcó para Europa al objeto de mandar personalmente una expedicion que se dirigia contra el usurpador Miguel y disputarle con las armas en la mano la corona de Portugal.

Dejó como tutor de su hijo Pedro II, á Bonifacio José de Andrada y Silva, antiguo jefe del partido democrático, desterrado en Francia desde el año 23; pero por más que esta eleccion fuese una garantia para la libertad, Andrada que se fué de Burdeos al Brasil para desempeñar tan delicado cargo, se hizo sospechoso al partido popular, y el antiguo ministro de la Revolucion fué destituido de sus funciones en 1833, y echado del palacio imperial por la fuerza pública, sustituyéndole en la tutoría del jóven rey el Consejo de la Regencia.

Reunido el Congreso en 1834, dió á la organizacion del país una forma más descentralizadora, concediendo una legislacion es-

pecial á cada provincia, y dejando á su cargo todo el mecanismo de sus negocios interiores, administrativos ó judiciales, provinciales ó municipales; y esta medida, atrevida y radical en extremo, salvó la unidad del imperio brasileño, en aquellos momentos verdaderamente críticos en que un partido muy poderoso trataba de dividirlo en pequeños estados, para constituir una República federal semejante á la de los Estados-Unidos. Este acto, que fué generalmente bien acogido, sirvió despues de pretexto á ciertos distritos para insurreccionarse; movimientos que se sofocaron fácilmente, excepcion hecha de Rio Grande del Sur, en cuya comarca adquirió grandes proporciones, prolongándose durante diez años la guerra civil. Puso término á tanto conflicto, causa de muchísimas víctimas, un decreto de amnistía sabiamente promulgado. Garibaldi, el héroe de la libertad en Europa y en América, combatió durante algun tiempo entre los partidarios de la independencia de Rio Grande.

El Congreso de los diputados eligió en 1835 para la Regencia del imperio al P. Antonio Feijoo, obispo de la Mariana, senador y ex-ministro de Justicia, al mismo tiempo que excluyó de la sucesion á la corona á D.<sup>a</sup> María reina de Portugal, y designaba como inmediato sucesor al trono, en caso de fallecer Pedro II, á la hermana de este D.<sup>a</sup> Januaria. El nuevo Regente tuvo que sostener dos años de continuas luchas, hasta que, creyendo ya imposible la conciliacion de los partidos, presentó su dimision, y le sustituyó Pedro Araujo de Lima, antiguo ministro de la Guerra, que pudo sostenerse hasta Julio de 1840. Mas habiendo concebido el proyecto de disolver las Córtes, estas declararon mayor de edad á Pedro II, que contaba entonces 15 años, y ciñó solemnemente la corona imperial en 18 de Julio de 1841.

La disolucion de las Córtes, subsiguiente á aquel solemne acto, dió por resultado que estallaran nuevos movimientos insurreccio-

nales en San Paulo y Minas Geraes, en cuyos distritos tenían inmenso partido los republicanos. El general Caxias pudo apoderarse de San Paulo; pero la insurrección se había corrido hácia Minas-Geraes, en donde el senador Feliciano había reunido 6,000 combatientes. En 1842, sin embargo, una victoria decisiva de Caxias alcanzada en Santa Lucia, dejó reducidos á la impotencia á los partidarios de la República federativa. No transcurrieron seis años sin que la valerosa Pernambuco hiciera una última tentativa, y en aquella como en otras ocasiones una prudente amnistía vino á borrar hasta las huellas de tantas conmociones; medida tanto más laudable en cuanto proporcionó el restablecimiento de la tranquilidad sin que la libertad sufriera el menor detrimento; lo que constituye una prueba irrecusable de la ineficacia de los cadalsos, del rigor y del derramamiento de sangre, y ha contribuido sin duda alguna como un primer elemento á la grandeza de aquel imperio; por el contrario, las comisiones militares, las ejecuciones sumarias y el rigor desplegado desde 1817 á 1824, tanto reinando Juan VI, como Pedro I, no habían hecho más que precipitar al Brasil por el camino de la desgracia.

Pedro II, hombre instruido, de bellissimo carácter y amante de la libertad, ha sabido ejercer el poder con singular inteligencia, y nunca ha querido hallar pretexto para convertirlo en una dictadura militar, á pesar de los obstáculos que el partido retrógrado unas veces, y otras el avanzado le han creado; y con un tacto exquisito, su elevación de miras, su aptitud para los negocios, y su moderación en el ejercicio de sus prerogativas, le han hecho salvar los escollos en que tantos soberanos han caído. Así es que en el Brasil es desconocido el estado de sitio, se goza en su mayor amplitud del derecho y libertad de imprenta, y se publican muchos periódicos republicanos, sin el menor peligro de ser perseguidos por sus opiniones. Reina en el Brasil, pero no gobierna;

es el primero en hacer respetar los derechos del Parlamento, con lo cual se ha conquistado el aprecio de los brasileños, y comprende perfectamente que la libertad es el medio más eficaz de consolidar el trono y asegurar su poder. Si en la esfera puramente política ha procurado, como lo indica el pacto constitucional, ser el primer representante de la asociación política de todos los ciudadanos brasileños, en los asuntos de su país ha tomado también siempre la principal parte, y sus esfuerzos todos se han encaminado á desarrollar la riqueza agrícola, comercial y marítima del Brasil, así como asegurar la preponderancia del imperio en la América del Sur.

La Constitución que rige en el Brasil, á la cual se ha conservado siempre fiel Pedro II, es la promulgada por Pedro I en 25 de Mayo de 1824 con las actas adicionales de 12 de Agosto de 1834 y 12 de Mayo de 1840, que la reforman en parte. Es por consiguiente una de las leyes fundamentales más antiguas entre las que están en vigor en los países civilizados. Según ellas el Jefe del Estado tiene el título de Emperador constitucional, defensor perpetuo del Brasil, y es el primer representante de la nación. A esta pertenece la soberanía y la ejerce por medio de las dos Cámaras, el Congreso de los diputados y el Senado. El primero está compuesto de 152 miembros elegidos por medio de compromisarios á quienes eligen directamente todos los ciudadanos. Sus poderes duran cuatro años y únicamente á la Cámara popular corresponde la iniciativa en la imposición de contribuciones, llamamiento al servicio de las armas, acusación de los ministros, y designación de la persona que haya de ocupar el trono, en el caso de extinguirse la dinastía reinante. El Senado se compone de 58 miembros de carácter vitalicio y elegidos por el Emperador, entre la terna que para cada uno forman los compromisarios; existiendo únicamente como senadores por derecho propio los príncipes de

la familia imperial, que lo son al llegar á los 25 años. Las dos Cámaras reunidas constituyen la Asamblea general, que tiene atribuciones especiales y distintas de las que comprenden á cada una de las corporaciones que la forman. Las leyes no adquieren fuerza y vigor hasta recibir la sancion imperial.

El poder judicial se ejerce por el juzgado, que califica y pronuncia su veredicto acerca de los hechos, y por los jueces que aplican las leyes. No puede incoarse proceso alguno sin haber intentado los medios conciliatorios, á cuyo efecto existe en cada distrito parroquial un Juez de paz elegido directamente por el pueblo.

Las únicas prerogativas reservadas al Emperador son la sancion de las leyes, la concesion de gracia y la convocatoria de las Cámaras en los intervalos que tienen suspendidas las sesiones, y estas facultades constituyen lo que se llama en política el poder regulador del Estado. El poder ejecutivo corresponde al Jefe del Estado con la responsabilidad directa de sus ministros.

La Constitucion garantiza á los ciudadanos las libertades individual y religiosa, la inviolabilidad de la propiedad, el libre ejercicio de la industria y la absoluta libertad de la prensa. Los títulos nobiliarios caducan al fallecer la persona que los ha obtenido, y muchos se conceden á aquellos ciudadanos que han contribuido á fomentar la instruccion, ya fundando edificios para las escuelas, ya contribuyendo con fondos de su peculio á erigirlas. La enseñanza es pública y gratuita, y por más que se haya tolerado la esclavitud, por un respeto á los derechos adquiridos antes de declararse el Brasil en estado independiente, no se consigna este derecho en la Constitucion del Estado.

La administracion provincial, obedeciendo á un sistema bastante descentralizador, tiene en cada provincia una Diputacion de eleccion popular, que se renueva de dos en dos años y es presidida por un delegado del Poder central. Esta Diputacion cuenta entre

sus atribuciones la de crear y suprimir parroquias, barrios y distritos, modificando los límites de unas y otros, suprimiéndolos si lo creen necesario y variar su capitalidad; siendo de cargo del Jefe civil que la preside el llevar á cumplimiento lo por ella acordado. Cada parroquia se divide en *comarcas* ó distritos que tienen sus consejos municipales y sus tribunales administrativo, judicial y de policia. Los primeros se componen de nueve individuos en las ciudades y de siete en las poblaciones subalternas, todos elegidos por el pueblo, presididos por el que reúne mayor número de votos, y duran sus poderes cuatro años. Tienen á su cargo la parte económica y de gobierno de los pueblos, contando con arbitrios particulares. El Gobierno central que tiene su residencia en la capital, dividido en los poderes que hemos indicado, tiene bajo su exclusiva jurisdiccion la enseñanza superior, los correos, el sistema rentístico en general, los negocios diplomáticos y consulares, la policia y la fuerza pública. En el orden eclesiástico, corresponde al Centro el nombramiento del Metropolitano y de los Obispos.

Todas las provincias y comarcas están relacionadas con la capital, que es municipio *neutro*, y resulta de este conjunto una fuerte centralizacion política que tiene como regulador ó contrapeso una lata descentralizacion administrativa, pues cada provincia tiene sus rentas particulares que administra por sí misma, y otras que forman parte del presupuesto general y afluyen todas al Tesoro. Es en una palabra un sistema muy parecido al de los Estados-Unidos, aliándose con una monarquía constitucional hereditaria, con exclusion empero de las mujeres para reinar.

Dos guerras extranjeras ha resistido el Brasil bajo el reinado de Pedro II. Una en 1851 contra Rosas que armaba y sostenia á Oribe con el objeto de incorporar el Uruguay á la Confederacion Argentina, y otra que duró de 1865 á 1869 contra la República

del Paraguay y su presidente Lopez. Sin entrar en detalles acerca de estos notables acontecimientos, por bastar nuestras indicaciones anteriores, decimos únicamente que esta intervencion del imperio brasileño en los asuntos de la Plata ha sido diversamente apreciada por los historiadores. Algunos han dado en sospechar que el Brasil queria continuar las tradiciones de los portugueses en la época de la colonizacion, y engrandecerse á costa de la República vecina, y bajo este punto de vista, es decir, á ser cierta esta sospecha, tendrian hasta cierto punto una explicacion los temores de Lopez por la nota secreta emanada de la cancillería de Montevideo á que se refiere el autor del *Brasil contemporáneo*; pero los historiadores portugueses y entre ellos Pereira da Silva, refutan semejante aserto, diciendo que el Brasil tiene demasiada extension territorial, y que queriéndola conservar, reconoce la principal causa de su debilidad, mientras no pueda poblar sus desiertos, cubrir de florecientes ciudades sus inmensas llanuras, abrir caminos por todos sus bosques inhabitados, canalizar los rios y cultivar las riberas que lo cruzan en todas direcciones, y hacer pasar por ellos buques y vapores que lleven la civilizacion, la vida y el movimiento industrial á su centro abandonado y á sus tierras en su mayor parte incultas.

No es, sin embargo, menos cierto que los hombres de Estado brasileños, dirijan algun tanto sus miras ambiciosas hácia el lado de la Plata; y si bien comprenden que se les oponen grandísimas dificultades, no faltan publicistas que lo demuestran francamente, y considerán tales modificaciones territoriales como una consecuencia fatal del antagonismo entre las razas anglo-sajona é hispano-portuguesa, y declaran que son inevitables, porque el Brasil no podrá resistir á los Estados-Unidos mientras no se extienda hasta sus límites naturales, que son, segun los indicados escritores, por el Oeste el Rio-Paraguay, debiendo desaparecer el Estado

de este nombre, lo mismo que el de Corrientes, Entre-Rios y la Banda-Oriental que impiden al imperio extenderse hasta su límite racional que es el Paraná. Cada vez que se ha proclamado semejante necesidad, añaden, ha sido contestada con todo género de protestas por el gobierno brasileño; pero á pesar de estas protestas y de todas las seguridades, si no se tratara más que del Brasil no probarian la extremada repugnancia del soberano y de sus consejeros responsables hácia la realizacion de una tarea difícil, pero indispensable; repugnancia que pudiera ser muy bien hija de la prudencia, ó en otro caso de la honradez.

El mismo autor del *Brasil contemporáneo* ha dicho: «que no hay nacion en ambos mundos que tenga más derecho á extender sus límites por el lado de la Plata, que el Brasil, puesto que, más que una consecuencia política, es una necesidad indispensable para la prosperidad del país. Las corrientes que forman el Rio de la Plata, esto es, el Paraná, el Uruguay, el Paraguay, etc., tienen todas su origen en terreno brasileño; además estas son, y serán durante mucho tiempo, las únicas vias de comunicacion que permitirán el transporte de los productos de la provincia de Matto-Grosso hácia el Océano, y comunicarse con la capital. Que si una guerra estallase entre los pueblos ribereños de estos rios, una de las provincias más vastas del imperio quedaria privada de sus comunicaciones y aislada del resto del mundo en medio de los desiertos.» D'Assier, autor de las líneas que anteceden, se apresura á manifestar, sin embargo, que no piensa haya llegado la hora para aplicar al Brasil esa ley histórica por la cual los grandes estados se extienden, viven y se renuevan á costa de los pequeños, y añade con razon que subsisten todavía los obstáculos que detuvieron á Pedro I delante de Montevideo. La falta de comunicaciones, la enormidad de las distancias, las dificultades del terreno y sobre todo la diferencia de origen de la poblacion, española en